

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00471 00

Teniendo en cuenta que la reforma a la demanda de la referencia reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 93 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

1.- ADMITIR la presente demanda reformada promovida por JOSÉ SEGUNDO SALVADOR ANGULO, JAIME ORLANDO ALVAREZ RUIZ, ARTURO SIERRA GARCIA, GREGORIA MARGARITA ROCHA MIRANDA, CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ en contra de ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. en nombre propio y como vocera del patrimonio autónomo denominado HOTEL PARQUE 98 hoy FIDEICOMISO HOTEL PARK 98 y CONSTRUCTORA SINCO LTDA.

2.- Del libelo y sus anexos, córrasele traslado por el término de DIEZ (10) días para que sea contestada, conforme lo dispone el artículo 93 del C.G.P.

3.- Désele el trámite del proceso **VERBAL**.

4.-De la presente providencia se notificarán los demandados por estado, atendiendo al hecho de que las demandadas se encuentran notificadas, acorde con el canon 93 ibd.

5.- **Reconócese** personería a FREDDY GIOVANNI CORREDOR CARRILLO como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

6.- A fin de decretar las medidas cautelares deprecadas, la parte accionante, a prorrata, deberá prestar caución en la suma de \$321.028.755,60 Mcte,

¹ Estado electrónico 120 del 8 de septiembre de 2021

correspondiente al 15% del total de las pretensiones, siendo acorde con el auto del 19 de julio de 2021. Lo anterior, en el término de VEINTE (20) DÍAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(3)

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad388a1d5eb562fc78059e8944bbc5cbc326b6cf53746d6ef69ac04c96386bc0**

Documento generado en 07/09/2021 07:26:59 AM